



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA**

«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0274-2017-MDM.**

Marcavelica, 25 de Agosto de 2017

**VISTO:**

El Informe N° 222-2017-MDM-ACE-MORG, emitido por la Oficina Presupuesto y Contabilidad, Informe N° 051-2017-MDM/ADM de la Unidad de Administración, sobre aprobación de la Directiva N° 003-2017-MDM/PPTO denominada "Medidas complementarias de austeridad, disciplina y calidad en el Gasto para el Ejercicio 2017 en la Municipalidad Distrital de Marcavelica", a efectos de que se emita el documento resolutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante DS N° 394-2017-EF se establecen los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año 2017;

Que, las metas que deben cumplir las Municipalidades tipo B, dentro de las cuales se encuentra la Municipalidad Distrital de Marcavelica, es la META 07: "Implementación del control interno (fase de planificación) en los procesos de presupuesto público y contratación pública.";

Que, para el cumplimiento de la citada meta es necesario que la Municipalidad Distrital de Marcavelica cuente con documentos básicos de gestión institucional, como el ROF, MOF, CAP Provisional, Plan de Desarrollo Concertado actualizado (PDC), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI), y Directivas Internas de materia presupuestal que contribuya al mejor funcionamiento del Sistema de Control Interno;

Que, la Ley N° 301518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, artículos 8°, 9° y 10°, establece medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, de cumplimiento obligatorio para la administración pública, en materia de personal, modificaciones presupuestarias y de bienes y servicios, por lo que se deben adoptar las medidas pertinentes a efectos de llevar adelante las normas de austeridad, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 222-2017-MDM-ACE-MORG, la Jefe de Presupuesto y Contabilidad, alcanza para su aprobación la Directiva N°003-2017-MDM/PPTO, denominada "MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PARA EL EJERCICIO 2017 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA", que tiene por finalidad implementar medidas que faciliten la adecuada gestión de los recursos económicos y materiales de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, con el objetivo de contribuir a la optimización y maximización del uso de dichos recursos públicos y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de la materia;

Que, la directiva ha sido elaborada teniendo como base legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28112 – Ley marco de la administración financiera del sector público, Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425 – Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Supremo N° 350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 – Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, Resolución Directoral N° 013-2016-EF/52.03 – Modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Resolución de Contraloría N° 0320-2006-CG, Normas de Control Interno para el Sector Público, Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado";



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA**

«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»  
"VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA"

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0274-2017-MDM, de fecha 25 de Agosto de 2017.

Que, es necesario establecer medidas de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y límites en el gasto público para el año fiscal 2017 para cumplir con los objetivos generales del Gobierno Municipal, así como mantener el equilibrio presupuestario;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la **DIRECTIVA N° 003-2017-MDM/PPTO**, denominada **"MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PARA EL EJERCICIO 2017 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA"**, la misma que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución y consta de 11 folios.

**Artículo 2°.- DISPÓNGASE** el cumplimiento de la presente Resolución, a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C. (7)  
-Archivo

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA  
Mg. Wilfredo Ramón Alcas Aguirre  
ALCALDE